

VISTO:

Que es necesario fijar el lapso de la época de exámenes de febrero-marzo del año 2014; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 86 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

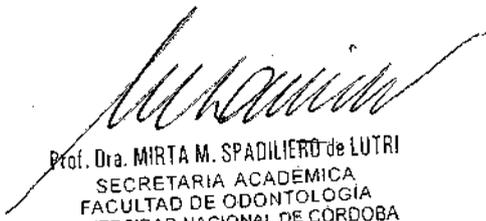
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

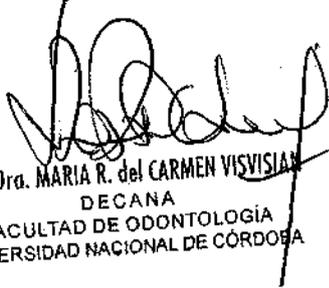
ARTICULO 1º: Fijar el lapso de la época de exámenes de febrero-marzo de 2014 desde el 3 de febrero al 26 de marzo inclusive.

ARTICULO 2º: ~~T~~omese nota, comuníquese, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTÍN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADLIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 379

/et